



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

13427

Procediment ordinari 137/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO 137/2013** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de CORREOS Y TELEGRAFOS contra **VIRGINIA GIL VICH** sobre **RECLAMACIÓN DE CANTIDAD**, se ha dictado por S.S^a SENTENCIA Nº 241/2014 de fecha 01/07/2014, e ignorando el paradero de la parte demandada, es por lo que se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos contra D^a. Virginia Gil Vich, **debo condenar y condeno** a ésta a que abone a la empresa demandante la cantidad de 2.072,02 euros, más los intereses legales que correspondan.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **VIRGINIA GIL VICH**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a ocho de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

